



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-MDI/T

Inambari, 28 de marzo de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 026-2019-MDI-OL/YCC presentado por la Oficina de Logística, solicitando designación de comité de selección, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -- Ley N° 27680 y la Ley de Reforma -- Ley N° 26607 establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, de acuerdo al Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modifica a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en el numeral 23.1 "El comité de selección está integrado por tres miembros de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de contrataciones", Asimismo el numeral 23.4 señala "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y de su suplente, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en el párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, a través del Informe N° 026-2019-MDI-OL/YCC presentado por la Oficina de Logística, solicitando designación de los miembros del comité de selección para la elaboración de las bases administrativas del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades contenidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **CONFORMAR** el comité de selección para la elaboración de las bases administrativas del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", con los siguientes integrantes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

## MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



	TITULARES		SUPLENTE	
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
<b>Presidente</b>	Chambi Ccapasoncco Yoel	43204458	Guzmán Quincho Huberth Jesús	09465730
<b>Primer miembro</b>	Ciprian Álvarez Yadira Elizabeth	23831723	Gómez Ccahuantico María Elena	29560292
<b>Segundo miembro</b>	Moscoso Salón Ruth Noemí	72724848	Rímac Ramírez Consuelo Yolanda	06101342

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Logística, para el proceso de adquisición y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaras,  
ALCALDE